



## RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 0177 -2013-GRSM-PEAM.01.00

Moyobamba, 02 MAYO 2013

### VISTOS:

El Informe N° 001-2013-GRSM-01.06, del Responsable (e) de la Granja Ganadera y la Nota Informativa N° 085-2013-GRSM-PEAM-.05.03, del Coordinador (e) del Proyecto Ganadero.

El Informes N° 305 y 313-2013-GRSM-PEAM-02.03, del encargado de Abastecimiento y Servicios Auxiliares.

Los Memorandos N°784 y 795-2013-GRSM-PEAM-06.00, del Jefe de la Oficina de Presupuesto, Planificación, Estudios y Ordenamiento Territorial.

El Informe N°130-2013-GRSM-PEAM-02.00, del Jefe de la Oficina de Administración.

### CONSIDERANDOS:

Que, mediante Resolución Gerencial N° 029-2013-GRSM-PEAM-01.00, de fecha 29 de enero del 2013, se autorizó la apertura de un **Fondo Fijo para Caja Chica para el ejercicio 2013**, por el importe de **S/.17,900.00 nuevos soles**, para atender gastos menores no previsibles y con la finalidad de darle agilidad a las acciones de nuestros componentes, para el logro de los objetivos y metas; el mismo que fue modificado en varias oportunidades;

Que, mediante Informe N° 001-2013-GRSM-01.06, el Responsable (e) de la Granja Ganadera, comunica a esta Gerencia General que, es necesario contar con recursos financieros para el pago de gastos menudos que se requiere en la Granja Ganadera de Calzada, en la siguiente meta que se detalla:

**Meta 0050-0088** "Gestión Administrativa Granja Ganadera Calzada, por el importe de S/. 1000.00 Nuevos soles.

Por lo tanto, solicita la emisión del documento resolutivo pertinente;

Que, asimismo, mediante Nota Informativa N° 085-2013-GRSM-PEAM-.05.03, el Coordinador (e) del Proyecto Ganadero, manifiesta que en el marco a la ejecución del Proyecto Ganadero Regional denominado: "Fortalecimiento de las Competencias del Productor de Ganado Vacuno Lechero en la Región San Martín", es necesario cubrir algunos gastos menudos y urgentes para dar mayor operatividad al mencionado proyecto, en ese sentido ha solicitado autorización para Apertura de Fondo para Caja Chica, debiendo ser afectado en la Meta: 0022-0038928 Fortalecimiento de las Competencias del Productor de Ganado Vacuno Lechero en la Región San Martín", Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios, según cuadro adjunto;

Que, mediante Informes N° 305 y 313-2013-GRSM-PEAM-02.03, el Especialista en Abastecimiento y Servicios Auxiliares, hace llegar a la Oficina de Administración el presupuesto para la Apertura de Caja Chica de la Meta N° 0050-00888 Gestión Administrativa Granja Ganadera Calzada por un importe total de S/. 1,000.00 y la Meta 0022-0038928 Fortalecimiento de las Competencias del Productor de Ganado Vacuno Lechero en la Región San Martín, por un importe de S/. 1,000.00 nuevo soles;



GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN  
PROYECTO ESPECIAL ALTO MAYO



**RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 0177-2013-GRSM-PEAM.01.00**

Que, mediante Memorandos N°784 y 795-2013-GRSM-PEAM-06.00, el Jefe de la Oficina de Presupuesto, Planificación, Estudios y Ordenamiento Territorial, hace de conocimiento que ha sido aprobada la Certificación de Crédito Presupuestario para la apertura de fondos para caja chica de acuerdo al siguiente detalle:

Meta	Fte.Fto.	Específica de Gasto	Monto
0050-0000888	Recursos Ordinarios	2.6.8.1.4.2	300.00
0050-0000888	Recursos Ordinarios	2.6.8.1.4.3	700.00
		<b>TOTAL</b>	<b>1,000.00</b>

Meta	Fte.Fto.	Específica de Gasto	Monto
0022-38928	Recursos Ordinarios	2.6.7.1.6.2	300.00
		2.6.7.1.6.3	700.00
		<b>TOTAL S/.</b>	<b>1,000.00</b>

Que, con Informe N°130-2013-GRSM-PEAM-02.00, el Jefe de la Oficina de Administración, hace de conocimiento a esta Gerencia General, que la Granja Ganadera de Calzada ha solicitado la apertura de fondos para caja Chica con cargo a las metas 0022-0038928 y 0050-000888 respectivamente; en ese sentido esta Jefatura luego de evaluar la documentación alcanzada, solicita la modificación de la Resolución Gerencial N° 029-2013-GRSM-PEAM-01.00, por inclusión de Metas Presupuestarias, siendo el siguiente resumen

Meta : **0022-0038928** "Fortalecimiento de las Competencias del Productor de Ganado Vacuno Lechero en la Región San Martín".

Responsable : **Edner Roberto Díaz Navarro**

Meta	Fte. Fto.	Específica	Monto S/.	Total S/.
0022-0038928	R.O.	267162	300.00	1,000.00
		267163	700.00	
<b>TOTAL</b>				<b>1,000.00</b>

Meta : **0050-000888** "Gestión Administrativa Granja Ganadera Calzada".

Responsable : **Leonardo Bardález Villacorta**

Meta	Fte. Fto.	Específica	Monto S/.	Total S/.
0050-0000888	R.O.	268142	300.00	1,000.00
		268143	700.00	
<b>TOTAL</b>				<b>1,000.00</b>

Por las consideraciones precedentes y las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 001-2013-GRSM/PGR, de fecha 02.01.2013, y a lo señalado por el inciso h) del Artículo 15° y demás pertinentes del Manual de



**RESOLUCIÓN GERENCIAL N°0177 -2013-GRSM-PEAM.01.00**

Organización y Funciones del Proyecto Especial Alto Mayo, con las visaciones de la Oficina de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica del Proyecto Especial Alto Mayo;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.**-Modificar el Artículo Primero de la Resolución Gerencial N° 029-2013-GRSM-PEAM-01.00, por inclusión de las Metas Presupuestarias que a continuación se detalla:

Meta : **0022-0038928** "Fortalecimiento de las Competencias del Productor de Ganado Vacuno Lechero en la Región San Martín".

Responsable : **Edner Roberto Díaz Navarro**

Meta	Fte. Fto.	Específica	Monto S/.	Total S/.
0022-0038928	R.O.	267162	300.00	1,000.00
		267163	700.00	
<b>TOTAL</b>				<b>1,000.00</b>

Meta : **0050-0000888** "Gestión Administrativa Granja Ganadera Calzada".

Responsable : **Leonardo Bardález Villacorta**

Meta	Fte. Fto.	Específica	Monto S/.	Total S/.
0050-0000888	R.O.	268142	300.00	1,000.00
		268143	700.00	
<b>TOTAL</b>				<b>1,000.00</b>

**Artículo Segundo.**- El monto máximo para cada pago en efectivo del fondo autorizado, es de Ciento cincuenta y 00/100 nuevos soles (S/. 150.00).

**Artículo Tercero.**-Los procedimientos que regulan la Administración y control de este fondo son los que están contenidos en la Directiva N°003-2011-GRSM-PEAM.01.00, aprobada mediante Resolución Gerencial N°080-2011-GRSM-PEAM.01.00, de fecha 17.03.2011; el cual deberá ser de pleno conocimiento del responsable designado en el Artículo Primero.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**



*Ing. Oswaldo Jiménez Salas*  
**Gerente General**